

	<b>VACANTES - POSGRADO</b>  <b>PROCESO DE ADMISIÓN</b> <b>SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I</b>	Código	VRA-FR-030
		Versión	3.0
		Documento de aprobación:	Resolución de Consejo Universitario N° 071-2022-CU-UPSJB
		Fecha de aprobación:	17/03/2022
UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC		N° de Páginas:	1 de 1

N°	PROGRAMA DE ESTUDIO	2022				TOTAL
		Semestre Académico 2022-I				
		CHORRILLOS	SAN BORJA	ICA	CHINCHA	
1	<b>MAESTRIAS</b>		600			600
	Maestría en Salud Pública		100			100
	Maestría en Derecho Procesal Penal		100			100
	Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública		100			100
	Maestría en Derecho Civil y Comercial		100			100
	Maestría en Derecho Constitucional		100			100
	Maestría en Gestion Estrategica Empresarial		100			100
2	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA</b>		30			30
	Segunda Especialidad Enfermeria Niño y Adolescente		15			15
	Segunda Especialidad Enfermeria Emergencia		15			15
3	<b>SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA</b>		115			115
	Segunda Especialidad de Estomatología en Odontopediatria		20			20
	Segunda Especialidad de Estomatología en Rehabilitacion Oral		20			20

	Segunda Especialidad de Estomatología en Endodoncia		15			15
	Segunda Especialidad de Estomatología en Periodoncia e Implantología		20			20
	Segunda Especialidad de Estomatología en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar		40			40
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>0</b>	<b>745</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>745</b>

**Fuente:**

Informe de la Dirección de la Escuela de Posgrado, actualizado al 17 de marzo de 2021

**Leyenda**

	Programa no se cursa en el Local o Filial
--	---

Documento de aprobación	Detalle	Versión
Resolución de Consejo Universitario N° 186-2021-CU-UPSJB Fecha: 28 de setiembre de 2021	Versión inicial	1.0
Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB Fecha: 28 de octubre de 2021	Cambio de posición de las vacantes de las segundas especialidades de Estomatología, por error material se registro en el Local de Chorrillos debiendo registrarse en el Local de San Borja	2.0
Resolución de Consejo Universitario N° 071-2022-CU-UPSJB Fecha: 17 de marzo de 2022	Redistribución de vacantes de las Segundas Especialidades en Estomatología	3.0

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 - 2022 - CU - UPSJB

Lima, 17 de marzo de 2022

### VISTOS:

La propuesta de la Dirección de la Escuela de Posgrado sobre las vacantes del Semestre Académico 2022-I para el proceso de admisión de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como, el informe de análisis de cálculo de vacantes de la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales; y,

### CONSIDERANDO:

1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, el artículo 98 de la referida Ley señala, entre otros, que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo; asimismo, el Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes e ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;
3. Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021, se aprobaron, entre otros, las vacantes de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0;
4. Que, la Dirección de la Escuela de Posgrado, presenta la propuesta de actualización de vacantes para el proceso de admisión del Semestre Académico 2022-I teniendo como sustento el informe emitido por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales, y, considerando lo establecido en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;
5. Que, estando a lo expuesto se ve por conveniente dejar sin efecto parcialmente la acotada Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB en el extremo que aprobó las vacantes de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0; así como, aprobar las vacantes de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 3.0;
6. Que, el numeral 22 del artículo 52 del Estatuto de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada establece como una de las funciones del Consejo



**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 071 -2022-CU-UPSJB (2)**

Universitario la de decidir, a propuesta de los Consejos de Facultad y del Director de la Escuela de Posgrado, la aprobación o no aprobación, del número de vacantes por semestre en el año para los concursos de admisión en pre y posgrado, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Anual Institucional;

7. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2022 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las vacantes de Posgrado para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 3.0, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-CU-UPSJB de fecha 28 de octubre de 2021 en el extremo que aprobó las vacantes de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al Semestre Académico 2022-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese**



**Dr. RAFAEL URRELO GUERRA**

Rector  
Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**

Secretaria General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC